

FORMA
504E SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA
PRESENTAR LA
**DECLARACIÓN DEL
IMPUESTO**



2007

SOBRE EL INGRESO DE FIDUCIARIO DE MARYLAND

O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL 2007 Y FINALIZA EL

Escriba utilizando sólo tinta azul o negra

Número de identificación patronal federal (9 dígitos)		
Denominación del caudal hereditario o fideicomiso		
Nombre y cargo del fiduciario		
Número y calle		
Ciudad	Estado	Código POSTAL

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

Hoja de cómputo para el pago del impuesto

1. Total del impuesto por pagar sobre el ingreso de 2007 (Puede calcular esta cantidad)	1.	
Nota: Debe anotar una cantidad en la línea 1. Si no espera deber impuestos, anote cero (0).		
2. Retención del impuesto sobre el ingreso de Maryland.	2.	
3. Pagos de impuesto estimado de 2007	3.	
4. Otros pagos y créditos	4.	
5. Sume las líneas 2, 3 y 4	5.	
6. Saldo del impuesto sobre el ingreso adeudado (Reste la línea 5 de la línea 1). Si la cantidad en la línea 5 es mayor que la de la línea 1, anote cero (0)	6.	
TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO CON ESTA PRÓRROGA		\$

Enviar los cheques por correo y hacerlos pagaderos a:
COMPTROLLER OF MARYLAND
 REVENUE ADMINISTRATION DIVISION Annapolis, Maryland 21411-0001
 (Escriba el número de identificación federal en el cheque)

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA
PRESENTAR LA
**DECLARACIÓN DEL
IMPUESTO**



SOBRE EL INGRESO DE FIDUCIARIO DE MARYLAND

INSTRUCCIONES GENERALES

Propósito de la forma

Use la Forma 504E para recibir una prórroga automática de seis meses para presentar la Forma 504.

Para obtener una prórroga DEBE:

1. completar la Forma 504E correctamente, Y
2. presentarla antes de la fecha de vencimiento de su declaración, Y
3. pagar la TOTALIDAD de la cantidad indicada en la línea 6.

Los fiduciarios que soliciten una prórroga de más de seis meses deben anotar el motivo en esta solicitud. No se concederán prórrogas por más de seis meses, excepto en el caso de fiduciarios que están fuera de los Estados Unidos. En ningún caso se otorgará una prórroga por más de un año a partir de la fecha de vencimiento para presentar la declaración de impuestos del fiduciario. Vea el Comunicado Administrativo 4.

Cuándo presentar la Forma 504E

Presente la Forma 504E antes del 15 de abril de 2008. Si su presentación es por año fiscal, preséntelo en la fecha de vencimiento normal de su declaración.

Dónde efectuar la presentación

Envíe esta forma por correo a Maryland Revenue Administration Division, Annapolis, MD 21411-0001.

Presentación de su declaración de impuestos

Puede presentar la Forma 504 en cualquier momento antes de que finalice el período de prórroga. Recuerde, la Forma 504E no extiende el plazo para pagar impuestos. Si no paga la cantidad adeudada antes de la fecha de vencimiento normal, deberá intereses y estará sujeto a multas.

Intereses

Deberá intereses sobre el impuesto que no pague en la fecha de vencimiento normal de su declaración. Los intereses se acumularán hasta que pague el impuesto. Aun cuando tenga una buena razón por no haber pagado en término, usted adeudará intereses.

Multa

Si el impuesto y los intereses no se pagan oportunamente, se impondrá una multa sobre el impuesto.

Cómo reclamar un crédito por pagos realizados con esta forma

Cuando presente su declaración, indique la cantidad de los pagos (línea 6) enviada con la Forma 504E en la línea 38 de su declaración.